



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

Salta, 11 DIC 2025

RES. DECECO N° 1161-25

Expte. N° 6.224/25

**VISTO:**

Los gastos realizados en el Proyecto de Extensión Universitaria, “Finanzas Personales para la vida: construyendo ciudadanía económica” en el marco de la 6ta Convocatoria para Proyectos de Extensión Universitaria con Participación Estudiantil, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución R. N° 1180/24 se aprueba la distribución presupuestaria y se asigna el importe de pesos un millón quinientos mil con 00/100 (\$ 1.500.00,00) en la partida de Investigación y Extensión- Curricularización de la Extensión Universitaria.

Que por Res. CD-ECO N° 264/25 se aprueba la implementación del proyecto y se designa como directora a Di Fonzo Gilda, como Co-directora a la Mg. Sández Pernas Natalia y como coordinadora a la Cra. Panza de Miller María Rosa.

Que en el Art. 5 de la mencionada Resolución se le asigna un importe total de \$110.000,00 (PESOS CINTO DIEZ MIL CON 00/100).

Que a fs. 35 - 36 de las presentes actuaciones, la Mg. Sández Pernas Natalia eleva la rendición de gastos del proyecto de extensión mencionado, por el importe total de \$ 110.171,34 (Pesos ciento diez mil ciento setenta y uno con 34/100).

Que a fs. 37 el Secretario de Investigación y Extensión Esp. Oscar Rene Maigua autoriza la rendición y el reintegro de los gastos con imputación a la partida de Extensión y/o Curricularización de la Extensión Universitaria.

Que han tomado intervención la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas y la Dirección General Administrativo Económica.

Que los comprobantes cumplen con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad y existen recursos suficientes para afrontarlos.

**POR ELLO:** En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.- Tener por aprobada** la rendición de los gastos efectuados por la Mg. Sández Pernas Natalia en el Proyecto de Extensión, “Finanzas Personales para la vida: construyendo ciudadanía económica” en el marco de la 6ta Convocatoria para Proyectos de Extensión Universitaria con Participación Estudiantil, hasta la suma total de **PESOS CINTO DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 110.000,00)**, por los motivos expuestos en el exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Ord.	Proveedor	Fac. o Rec. N°	Fecha	Inciso	Importe
1	CARRATTINI FOCALIZADOS S.R.L.	00160-00019319	06/11/25	2-1-1	\$ 110.000,00
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 110.000,00</b>





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N°

1161-25

Expte. N° 6.224/25

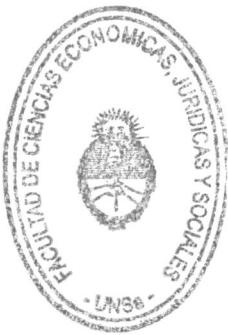
**ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado** los gastos detallados en el Artículo 1º de la presente Resolución a la partida de Extensión y/o Curricularización de la Extensión Universitaria - Resolución R. N° 1180/24.

**ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial** y siga a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

mcc/aa.

*Adecir*

CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO  
Secretario de As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



*Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS*  
Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS  
VICEDECANA  
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.